DM

Sesión 14a.-

Día 21 de marzo de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día veintiuno del mes de marzo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- Enseguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

15.132 D/926. Acordar desde la fecha y hasta fin del corriente año al empleado de Tesorería don Ricardo Borton, el viático que le corresponde de conformidad con la escala establecida en la resolución de 18 de agosto último (exp. 10.731-E), por los servicios que preste fuera de las horas de oficina, debiendo imputarse el gasto en la forma

indicada por Dirección Administrativa a fs 8 del exp.-

10.731 E/926. Prorrogar por el término de seis meses a contar del 1° de abril próximo, las autorizaciones de 18 de agosto y 15 de setiembre del año ppdo.- (fs 6 y 12 del exp.), sobre prestación de servicios extraordinarios de personal de Estadística y Contaduría, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 22 del exp.-

6254 S/925. Mantener el artículo 1° de la resolución de fecha 7 de abril de 1926 (fs 26 del exp.) por la cual se disponía que la Inspección de Escuelas de Adultos ubique al Sr Lisandro Ibarra en la primer vacante que se produzca en una escuela primaria anexa a uno de los Cuerpos destacados en la Capital o en sus alrededores.-

2568.-B/924. 1°.- Aprobar la escritura de compromiso arbitral entre el Consejo Nacional de Educación y don Angel Bollini autorizado por el Escribano Sr Tulio Mendez que comprende fs 11 a 16 del exp. acumulado 6985-D/926, el que deberá ser reservado en la Dirección Administrativa.-

2°.- Aprobar, la cuenta de ciento treinta pesos moneda nacional por el testimonio, sellos de la escritura na

"triz y honorarios que presenta el Escribano don Tulio Mendez; debiendo liquidarse dicho importe con imputación a la cuenta "Legado Bernasconi".-

19283 8/926. Autorizar al Sr. Jefe de la Oficina Judicial para que cite nuevamente al Sr. Roberto Salvaski y aproveche esa oportunidad para hacerle conocer las disposiciones legales y reglamentarias que señalan el procedimiento de las denuncias de herencias vacantes las cuales deben cumplirse a objeto de que se las tenga en cuenta e informe.-

156. D/927 1º.- Revocar el poder otorgado al Sr. Emigdio Rodolfo Ezquer.-
2º.- Designar la persona que haya de reemplazarlo, disponiendose que en el poder que se extienda al nuevo apoderado se haga constar que queda revocado el extendido anteriormente al Sr. Ezquer.-
3º.- Comunicar esta resolución al Sr. Ezquer y a los Sres. Jueces Letrados de Territorios.-

1129. 8/927 Desestimar la denuncia de herencia vacante de don Agustín Bernasconi, formulada por el Sr. Pablo F. Sacco, por haberse iniciado el Juicio sucesorio del causante.-

11.102 15/917 Reservar en la Dirección General de Arquitectura, el proyecto esta

DM

"tivos a la construcción de locales para oficinas del Consejo Escolar 15º, salón de actos públicos y otras dependencias en el terreno calle Vidal entre las de Pampa y Sucre, contiguo a la escuela nº 3 de dicho Distrito (calle Moldes nº 1858). La expresada Dirección tendrá en cuenta las obras de dicho proyecto que sean de mayor necesidad cuando se trate de construir nuevos edificios escolares en el Distrito.-

6551. V/925 Dirigir nota a la Policía de la Capital para que se sirva averiguar e informar al Consejo, el domicilio del Sr Luis M. Valiente Noailles, por ser deudor del impuesto de sellos, según constancia de fs 14 del exp., indicándole su último domicilio calle Lavalle 1328.-

5707 O/926. 1º.- Tener por desistida la denuncia presentada por la Srta Filomena Di Iorio sobre falsedad del testimonio otorgado por doña Margarita Luzuriaga.-

2º.- Formular la constancia de deuda por impuesto de sellos con cargo a la Srta Filomena Di Iorio, y pasar nota a la Policía para que se sirva averiguar e informar al Consejo el domicilio de la citada Srta, por no ser posible al Archivo determinarlo según informa a fs 14 vuelta del exp. indicando el último domicilio calle Charcas 1532 Dpto 6º.-

1221 10/927. 1º.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 22 de febrero ppdo. para la ejecución de obras en el edificio escolar calle Soler Nº 3929 (escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º), por haberse efectuado en debida forma.-

2º.- Adjudicar los trabajos a la propuesta más baja de las dos presentadas que corresponde a la firma César Casali, por importe total de $ 4.671.20 m/n.-

3º.- Imputar el gasto en la forma dispuesta a fs 7 del exp.

3293. D/927. 1º.- Autorizar la adquisición de un archivo fichero "Allsteel" y 12 gabinetes "Kardex" con 25.000 fichas que solicita la Contaduría de la Repartición,- mediante el gasto de $ 4.281 m/n, que cotiza la Compañía "La Camona" única introductora de los referidos artículos.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 8 vuelta del exp.-

7335. S/926. No aceptar el ofrecimiento de venta del libro "Arboles Históricos de la República Argentina" que ofrece la Sociedad Forestal Argentina, por falta de recursos.-

1109 12º/927. Autorizar el funcionamiento en el local de la escuela Nº 6 del Distrito 12º de la complementaria creada por la Asociación de Cultura y Coopera

D/ "ción Escolar, debiendo en un todo sujetarse a las disposiciones en vigor al respecto, que se pondrán en su conocimiento por medio de la Inspección respectiva.—

4282 E/927.—Autorizar a la directora interina de la escuela para niños débiles No. 6, para que inicie la inscripción el 25 del corriente, con el personal designado para la misma.—

4281 E/927 Establecer que en todo caso de licitación privada que corresponde realizar la la Dirección General de Arquitectura o la Dirección Administrativa, para ejecución de obras o suministro de artículos, las invitaciones a los constructores y casas vendedoras, deberán dirigirse por pieza certificada, agregándose al respectivo expediente las boletas del correo.— El número de constructores y vendedores a invitarse en cada caso, deberá ser, por regla general, de diez cuando menos.—

4367 E/927—Nombrar maestra de 3ra. categoría para la escuela de niños débiles No 4, en reemplazo de la Srta. María R. Rodríguez, cuya renuncia se acepta, a la M. Normal y Visitadora de Higiene Escolar, Srta. Matilde L. Jotana.—

Sección Territorios.—

7463.—R/925. Dirigir nota al Ministerio de Obras Pública de la Nación, solicitando

reserva a favor del Consejo de una hectárea de tierra en el emplazamiento de la escuela nº 37 de Contraalmirante Cordero (Rio Negro) y de igual extensión en el de la escuela nº 56 de Estación Rio Negro, territorio citado.-

2581 C/920. Mantener la resolución de fecha 10 de mayo de 1922 (exp. 3130-P/922), con la aclaración de que esa medida, adoptada por razones de mejor servicio, respecto al Inspector Seccional de Territorios don Pastor López Aranda, no afecta su nota de concepto como profesional dependiente de la Repartición.-

20309-N/926. Acordar a la escuela nº 83 de Chacay-Co (Neuquén) una partida mensual de $ 15 m/n durante los meses de abril, mayo, setiembre, octubre y noviembre, para combustible, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 5 vuelta del exp.-

1.000-P/927. 1º.- Reconocer el gasto de $ 23. m/n efectuado por la directora de la escuela nº 31 de Villa Jardón (Pampa), en la adquisición de una carretilla, disponiéndose el correspondiente reintegro a su favor de dicho importe, con imputación al Item 3, Partida 35 del Presupuesto de 1926.-
2º.- Hacer saber a la referida directora que en lo sucesivo debe abs

DM

"tenerse de efectuar gasto alguno por cuenta del Consejo sin estar para ello previamente autorizada.—

~~3268 L/926 .... Autorizar la provisión del material solicitado ... por la Ins~~

3082 E/927. Elevar las actuaciones al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando por su intermedio de la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales:

1º.- Un concurso para la terminación del edificio de la escuela Nº 24 de Comodoro Rivadavia, conforme a los planos detallados.—

2º.- La preparación del presupuesto completo de dicha obra incluyendo casa-habitación para el director, pabellón para portero, cerco, vereda y todo otro trabajo complementario que a su juicio se necesitara.—

3º.- Indicaciones sobre la forma que convenga adoptar como más práctica, llenando siempre las exigencias de las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, para hacer los pagos de los trabajos de la construcción.—

2793-R/927 Aceptar la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 57 de Monte Bagual (Río Negro), hace el Sr. José Vitale Vetrano y nombrar en su reemplazo al actual maestro de tercera categoría de la Nº 21 de Chu

"but, Sr. Antonio R. Donadío.-

17.832 C/926. Acordar licencia al director de la escuela n° 49 de Chubut Sr. Leonardo Muñoz, desde el 26 de mayo al 26 de julio del año ppdo., por enfermedad debidamente justificada.-

1406 I/927 1°.- Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al disponer que los Visitadores Sres. Justo B. Escudero y Domingo Cabral reanudasen sus funciones en las Secciones 6a y 8a, respectivamente.-
2°.- Trasladar a la Sección 5a. del Chaco, donde son necesarios sus servicios, al actual Visitador de la Sección 8a. de Formosa Sr. Serviliano Vallejos.
3°.- Dejar constancia que para el cumplimiento de estas medidas no se acordarán viáticos ni reintegros de gastos de movilidad.-

3208-I/927 Nombrar director de la escuela n°. 43 de Colonia Cano (Formosa), al M. N. N. Sr. Delfín D. Espinosa, actual director de la n° 173. de Corrientes acordándole los pasajes y viático correspondiente por intermedio de la Inspección de Territorios.

5402-M/926. Derogar la resolución del 17 de agosto de 1926,-exp-5402-M.-del mismo año, por la cual se autoriza a las Inspecciones Seccionales 1a y 9a de Territorios a efectuar descuentos de los sueldos, a los maestros de

la Asociación del Profesorado y Magisterio de Misiones.—

Sección Provincias.—

2648.-B/1927 1º.- Suspender por el término de treinta días (30 días) a la directora de la escuela nº 12 de Buenos Aires, Srta Dolores M. Ramírez, por haber incurrido en faltas graves (artículo 2º inciso 3º y 4º.- del Reglamento - medidas disciplinarias), con la prevención de que si no rectifica su actuación directiva y docente será exonerada de su cargo.—

2º.- Disponer que la Srta directora Dolores M. Ramírez, habite en el local de la escuela, por haber comodidad para ello, según informa la Inspección Seccional, siempre que no le asistá las excepciones del artículo 2º de la resolución de 23 de Junio de 1926.- exp. 2952-S/925.—

3º.- Disponer que la Inspección General de Provincias vigile especialmente la escuela nº 12 de Buenos Aires durante el presente curso escolar, y dé cuenta de cualquier irregularidad para los efectos consiguientes.—

2431-M/927. Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela nº 30 de Mendoza, Sr. Epifanio Julio Macías, por resultar sin fundamento según consta en las actuaciones.—

443. E/925. Disponer que el ayudante adscrip-

"to a la Inspección Seccional de Tucumán don Rafael Ferreyra Grisanti, continúe prestando servicios en ese carácter, hasta tanto el presupuesto permita designarlo escribiente.—

20.155-T/926. 1º.- Acordar licencia, por excepción, dado el motivo que la fundamenta (enfermedad de una hija) a la Sra. María E. L. de Acosta, auxiliar de la escuela Nº 259 de Tucumán, por el término de treinta días, de los cuales quince días, deberán ser con goce de sueldo, como está reglamentado.—

2º.- Llamar la atención a la Inspección General de Provincias por el retardo en que ha incurrido al elevar la solicitud de licencia de fs. 2 del expediente.—

6673 S/926. 1º.- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Santiago del Estero al trasladar a la escuela Nº 373, a la maestra ayudante de la Nº 330, Sra. Elena Bravo de Coronel.—

2º.- Ubicar en la escuela Nº 129 "Divisadero" a la Srta. Pura Azucena Sosa, nombrada para la Nº 373 y cuyos servicios no son necesarios en la misma, a causa del traslado de la Sra. de Coronel.—

988 T/927. Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar nuevo contrato de locación por la casa

DN

en que funcionan sus oficinas, mediante el alquiler de $ 200 m/n mensuales, pagaderos a partir del 1º de Julio del corriente año y demás condiciones establecidas en el contrato próximo a vencer.-

16.267 I/926. 1º.- Ascender a maestros auxiliares con antigüedad al 1º de octubre de 1926, a los maestros ayudantes comprendidos entre los Nos 1 a 360 de la nómina formulada por Estadística a fs 24 y siguientes por haber registrado su título de M. N. N.-

2º Ascender a maestros auxiliares con antigüedad a la fecha en que tomaron posesión de su cargo, a los maestros ayudantes que figuran en la nómina citada, comprendidos entre los Nos. 383 al 457.-

3º.- Hacer saber al personal comprendido entre los Nos 361 al 382 y 458 al 466 que para la efectividad del ascenso debe registrar su título en la oficina de Estadística.-

4º.- Disponer que la predicha oficina formule una nómina de los maestros ayudantes de las escuelas de la Ley 4874 que sin tener título de M. N. N. tengan una antigüedad mínima de servicios de 4 años, indicando el título o títulos que posean.-

5º.- La Inspección General de Provincias informará sobre el concepto profesional de los maestros indi-

-cados en el artículo anterior.-

6°- La Comisión Didáctica propondrá en la medida que permitan los recursos del Consejo, el ascenso de ese personal teniendo en cuenta antigüedad y méritos docentes.-

18.745 S/926. 1°- Aceptar la donación de cincuenta mil ladrillos que ofrece la Comisión pro-edificio para la escuela N° 115 de Villa Zanjón, Santiago del Estero, a construirse.-

2°- Disponer se envíe al Inspector Seccional de Santiago del Estero el poder correspondiente para formalizar la donación del terreno ofrecido por el Sr. Francisco Brescio, aceptada por el H. Consejo.-

Sección Territorios.-

13.824 F/922. Reconocer a favor del maestro de la escuela N° 1 de Formosa, Sr. Rogelio J. Tarantini, antigüedad a partir del 8 de marzo de 1922, como de tercera categoría, y liquidar las diferencias de sueldos que correspondan a partir de dicha fecha hasta el 16 de febrero de 1923, en que fué nombrado titular del cargo que había desempeñado como suplente de la Srta. Flora Velli.-

Sección Capital.-

3944 P/927. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 17 del corriente:

"Habiendo fallecido la Srta. Victoria Aguirre, el Presidente del

DK Consejo Nacional de Educación, como un homenaje a esta digna benefactora de la enseñanza, resuelve:

1º- Dirigir nota de pésame a la familia de la extinta.

2º- Comuníquese, dése cuenta en sesión y archívese."-

4460 I/927 Disponer que el 26 del corriente mes, en que se realizará el bautizo de la escuela Juan Enrique Pestalozzi, Nº 18 del Consejo Escolar 5º, se dedique la primera clase del día, en todas las escuelas, a recordar la personalidad del inmortal educador suizo y a poner de relieve la importancia trascendental de su obra como maestro y benefactor de la humanidad.-

4118 A/927 -Aprobar la constitución del Consejo Escolar 1º en la forma que se indica a continuación:

Presidente.- Dr. Dn. Ernesto Padilla.
Vice-presidente- Sr. Dn Ismael Bucich Escobar
Tesorero. Dr. Dn. Miguel Sussini.
Vocal-Interventor Dr Dn Luis R. Gondra.-
Vocal. Dr Dn Nicolás Avellaneda.

4284 C/927 1º- Autorizar los gastos necesarios para imprimir y fijar en los distintos barrios de la Capital 10.000 carteles que expresen.

Consejo Nacional de Educación - Provisión de ropa y calzado a los alumnos necesitados - Todo padre o encargado de alumnos varones o niñas de escue

"las fiscales que no puedan concurrir a clase por carecer de ropa y calzado podrá apersonarse a la dirección de la escuela donde los niños están inscriptos y solicitar la provisión de las prendas que les hagan falta.-

2°.- Las direcciones de escuelas que reciban solicitudes sobre el particular y las juzguen procedentes, harán el pedido de las prendas en el mismo día o el subsiguiente a los Consejos Escolares los cuales deberán efectuar de inmediato la provisión.-

3°.- Disponer, a los fines del cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, que la Dirección Administrativa (División Suministros), provea a cada uno de los Consejos Escolares -(como anticipo de las mayores cantidades que se les asignará oportunamente en la distribución general de la ropa y el calzado en existencia), de cien dotaciones completas, por mitades para varones y niñas y de tamaños surtidos.-

4°.- De la distribución de estas prendas deberán rendir cuenta en su oportunidad los Consejos Escolares acompañando los documentos expedidos por las direcciones de las escuelas.-

Sección Provincias.-

4280 I/927. Nombrar el siguiente personal para

las escuelas nacionales en la provincia de Buenos-Aires.-
Escuela Nº 67: Maestra auxiliar, a la actual directora de la escuela Nº 112, Srta Clemencia Comparada, en reemplazo de la Sra. María J. Casaretto de Becquart, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haber tomado posesión del cargo.-
Escuela Nº 112: Directora de 2a. categoría, a la actual directora de la Nº 121 de La Rioja, Srta Fidelina Miranda, en reemplazo de la Srta Clemencia Comparada, que pasa a la Nº 67 de la provincia de Buenos-Aires, como maestra auxiliar.-

4279 T/927 1º.- Mantener en principio, la resolución de fecha 16 de abril de 1926 - exp. Nº 429 - C/925, extendiéndola a las permutas entre personal sin título, no confirmado por el H. Consejo, y admitir las que se soliciten entre directores y maestros cuando no lesionen derechos de otros docentes, o aconsejadas en mérito a las aptitudes especiales de los solicitantes debidamente comprobadas por la Inspección General de Provincias. Estas permutas serán acordadas con carácter provisional, debiendo ser confirmadas al año de su cumplimiento.-
2º.- Disponer para todos los casos de permutación, que Estadística

acompaña la foja de servicios de los solicitantes; y la Inspección General de Provincias la nota de concepto profesional, aconsejando fundadamente la resolución que a su juicio corresponda adoptar.-

3°.- Establecer que en las solicitudes de permutas, los interesados deben expresar que conocen las condiciones del cambio de destino.-

4°.- Disponer que los maestros que desistan de la permuta, después de acordada por el H. Consejo, alegando que no les conviene o no conocían las condiciones de la escuela de su nuevo destino, serán suspendidos hasta que la Inspección General les dé nueva ubicación.-

21.926. E/924. 1°.- Crear una escuela nacional en el paraje denominado "Barrio Oeste" del pueblo de Larroque, provincia de Entre-Ríos.-

2°.- Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas necesarias para que se provea de material y útiles a la nueva escuela.

3°.- Asignar a la escuela de que se trata el N° 132.-

4°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Entre-Ríos a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de don Francisco Ronconi que se ofrece para la instalación de la

Dil

precitada escuela nacional Nº 132 de esa provincia, mediante el alquiler $60 m/n mensuales y demás condiciones de práctica.—
Entre líneas a fs 90 renglones 9 y 10, fs 98 renglones 15 y 16 y fs 104 renglones 10 y 11, "de Educación", "servicios" y "previas", respectivamente, Vale.—
Testado a fs 94 línea 10, fs 97 línea 4 y 5 y fs 104 línea 28, respectivamente, No Vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.—

E. M. Mosca